

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martin Carrasco Cueto

Profesor - en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. sesenta y cinco reemplazo de 1928, Román Muñoz Cuevas de 20 años de edad, hijo de Miguel y de Isma de oficio de campo natural de Marbella provincia de Málaga que no sabe leer y escribir y tiene un metro quinientos setenta y tres milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: buena

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochenta y cuatro centímetros, ha sido (1) vacunado

Reconocido, resultó: no padecer defecto alguno

Por todo lo cual lo conceptúo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer defecto alguno

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó estar conforme con este dictamen. Marbella a Quatro de marzo de mil novecientos veinte y ocho

[Handwritten signature]

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio, con petición de próroga de 1.ª clase, concediéndole un plazo de 10 días para presentar expediente

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

El mozo manifestó estar conforme con el precitado acuerdo.

[Handwritten signature: José Larrea]

Por EL INTERESADO,

[Handwritten signature]



1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Modelo núm. 33

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martínez Carrasero Cueto

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. veintay siete reemplazo de 1928, José Ortega Granados de 21 años de edad, hijo de Juan y de Mariana de oficio Carrasero natural de Utriel provincia de Malaga que no sabe leer y escribir y tiene un metro quinientos ochenta milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: Que no tiene

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochentay tres centímetros, ha sido (1) vacunado

Reconocido, resultó: no padecer defecto alguno

Por todo lo cual lo conceptúo util para el servicio en el Ejército por no tener o padecer defecto alguno

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó _____ estar conforme con este dictamen.

Marbella a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.

Miembro

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado util

para todo servicio

EL ALCALDE,

D. Juan

El mozo manifestó _____ estar conforme con el precitado acuerdo.

José José Rafael
Por EL INTERESADO,

1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Modelo núm. 33

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martner Canario Cuto

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. sesenta y ocho reemplazo de 1928, Mannil Ortega Quirado de 20 años de edad, hijo de Mannil y de Maria de oficio barbero natural de Marbella provincia de Málaga que sí sabe leer y escribir y tiene un metro sesenta y seis milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: que no

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de noventa y tres centímetros, ha sido (1) vacunado

Reconocido, resultó: no padecer defecto alguno

Por todo lo cual lo conceptúo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer (padecer) defecto alguno

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó _____ estar conforme con este dictamen.

Marbella a Quinto de mayo de mil novecientos veinte y ocho

[Firma manuscrita]

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio

EL ALCALDE,

[Firma manuscrita]

El mozo manifestó _____ estar conforme con el precitado acuerdo.

EL INTERESADO,

Mannil Ortega



Modelo núm. 33

(1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martínez Canas Curo

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. Utuntas reemplazo de 1928, Antonio Oloro Ma varrete de 20 años de edad, hijo de José y de Josefa de oficio Albanil natural de Marbella provincia de Malaga que si sabe leer y escribir y tiene un metro setecientos milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: no

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de noventa y cinco centímetros, ha sido (1) vacunado

Reconocido, resultó: no padecer defecto alguno

Por todo lo cual lo conceptuo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer defecto alguno

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó estar conforme con este dictamen.

Marbella a cuatro de marzo de mil novecientos veinte y ocho

[Signature]

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio, con petición de promoción de 1.ª clase



EL ALCALDE,

[Signature]

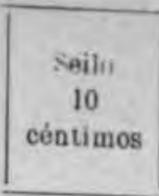
El mozo manifestó estar conforme con el precitado acuerdo.

EL INTERESADO,

[Signature]

Modelo núm. 33

(1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.



Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martínez Carrasco Cueto

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. setenta y cuatro reemplazo de 1928, José Peter Herman de 20 años de edad, hijo de José y de Emilia de oficio de campo natural de Rijar provincia de Almería que no sabe leer y escribir y tiene un metro seiscientos uno milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: ninguno

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochenta y seis centímetros, ha sido (1) vacunado

Reconocido, resultó: no padecer defecto alguno

Por todo lo cual lo conceptúo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer defecto alguno

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó _____ estar conforme con este dictamen.

Marbella a cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho

Mi encargo

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio



EL ALCALDE,

J. Serrano

El mozo manifestó _____ estar conforme con el precitado acuerdo.

José Gómez

Por EL INTERESADO, Rafael

1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Modelo núm. 33

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martinez Carrasco Cueto

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. setenta y siete reemplazo de 1928, José Ramos Jimeno de 20 años de edad, hijo de José y de Maria de oficio de campo natural de Marbella provincia de Malaga que no sabe leer y escribir y tiene un metro seiscientos noventa y dos milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: Que no

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de noventa y uno centímetros, ha sido (1) Vacunado

Reconocido, resultó: no tener defecto alguno

Por todo lo cual lo conceptuó útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer defecto alguno

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó - estar conforme con este dictamen.

Marbella a cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y ocho

[Signature]

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio



EL ALCALDE,

[Signature]

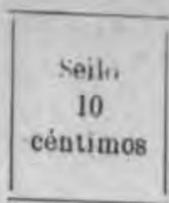
El mozo manifestó - estar conforme con el precitado acuerdo.

José José Rafael
Por EL INTERESADO,

1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Modelo núm. 33

Marbella



Reemplazo de 1928

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martiner Carrasco Cueto

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. ochenta reemplazo de 1928, Cristobal Ruiz Carrasco de 20 años de edad, hijo de Jose y de María de oficio de campo natural de Marbella provincia de Malaga que si sabe leer y escribir y tiene un metro veintidos milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: que no

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochenta y cuatro centímetros, ha sido (1) vacunado

Reconocido, resultó: no padecer enfermedad alguna

Por todo lo cual lo conceptúo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer defecto alguno

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó estar conforme con este dictamen.

Marbella, a cuatro de marzo de mil novecientos veinte y ocho

[Signature]

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio

EL ALCALDE,

[Signature]



El mozo manifestó estar conforme con el precitado acuerdo.

EL INTERESADO,

[Signature]

(1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Modelo núm. 23

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martínez Carrasco Cueto

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. Ochenta y uno reemplazo de 1928, Antonio Ruiz Ta-
mayo de 20 años de edad, hijo de Manuel y de _____
de oficio de campo natural de Marbella
provincia de Malaga que si sabe leer y escribir y tiene un metro quinientos ochenta y siete milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: que no

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochenta y cinco centímetros, ha sido (1) vacunado

Reconocido, resultó: no padecer defecto alguno

Por todo lo cual lo conceptúo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer defecto ni enfermedad alguna

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó _____ estar conforme con este dictamen.

Marbella a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y ocho

[Signature]

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio



EL ALCALDE,

[Signature]

El mozo manifestó _____ estar conforme con el precitado acuerdo.

Antonio Ruiz Ta-
EL INTERESADO,

(1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Modelo núm. 23

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martinez Carrasco Cueto

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. Ochenta y dos reemplazo de 19 28, Antonio Lamiñan de 20 años de edad, hijo de Antonio y de Maria Jesús de oficio Carrero natural de Marbella provincia de Málaga que si sabe leer y escribir y tiene un metro veintiocho y cuatro milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: Que no

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochenta y cinco centímetros, es ha sido (1) Vacunado

Reconocido, resultó: no padecer defecto alguno

Por todo lo cual lo conceptúo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer enfermedad ni defecto alguno

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó - estar conforme con este dictamen.

Marbella a cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y ocho

J. Carrasco

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio



EL ALCALDE,

D. Juan

El mozo manifestó - estar conforme con el precitado acuerdo.

EL INTERESADO,

Antonio Lamiñan

1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.



Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martínez Carrasco Cueto

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. ochenta y cinco reemplazo de 1928, José Sánchez San-
chez de 20 años de edad, hijo de Francisco y de María
de oficio pe campesino natural de Marbella
provincia de Malaga que si sabe leer y escribir y tiene un metro setecientos veintidos milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: que no tiene
que alegar

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochenta y cinco centímetros, ha sido (1) vacunado

Reconocido, resultó: no tener defecto ni enfermedad al
guna

Por todo lo cual lo conceptúo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer defectos alguno

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó estar conforme con este dictamen. Marbella a cuatro de marzo de mil novecientos veinte y ocho

Micenas

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado útil para
todo servicio



EL ALCALDE,
D. Juan...

El mozo manifestó estar conforme con el precitado acuerdo.

EL INTERESADO,
José Sánchez

1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Modelo núm. 33

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martínez Carrasco Cueto

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. Ochenta y ocho reemplazo de 1928, Miguel Hines Ma-
ta de 20 años de edad, hijo de Miguel
de oficio Carrero y de Incarnación
natural de Marbella
provincia de Malaga que si sabe leer y escribir y tiene un metro veintiocho
milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: Fue no

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochenta y cuatro centímetros,
ha sido (1) Vacunado

Reconocido, resultó: no padecer defecto alguno

Por todo lo cual lo conceptuo util para el servicio en el Ejército
por — tener o padecer defecto alguno

incluido en el número — del cuadro de inu-
tilidades.

El mozo manifestó — estar conforme con este dictamen.

Marbella a cuatro de Mayo de
mil novecientos veintiocho

J. M. Carrasco

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo Soldado util para
todo servicio

EL ALCALDE,

J. M. Carrasco

El mozo manifestó — estar conforme con el precitado acuerdo.

EL INTERESADO,

Miguel Hines

(1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.



Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martínez Canales y Cuetos

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. noventa y uno reemplazo de 1928, Fran.º Urbano Campoy de 20 años de edad, hijo de Francisco y de Concepción de oficio de campo natural de Marbella provincia de Chalapa que sabe leer y escribir y tiene un metro veintiseis milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: que no

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de setenta y cinco centímetros, ha sido (1) vacunado

Reconocido, resultó: útil por no padecer enfermedades alguna

Por todo lo cual lo conceptúo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer enfermedades alguna

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó _____ estar conforme con este dictamen.

Marbella a cuatro de marzo de mil novecientos veinte y ocho

Meyen

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo útil para todo servicio



EL ALCALDE,

D. Meyen

El mozo manifestó _____ estar conforme con el precitado acuerdo.

EL INTERESADO,

Francisco Urbano

(1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Marbella

Seillo
10
céntimos

Reemplazo de 1928

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Bautista Carrasco y Nieto

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. noventa y cuatro reemplazo de 1928, Agustín Veras de 20 años de edad, hijo de Antonio y de Maribel de oficio arriero natural de Marbella provincia de Malaga que no sabe leer y escribir y tiene un metro noventa y cinco milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: que no

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de noventa y nueve centímetros, no ha sido (1) vacunado

Reconocido, resultó: útil por no tener defecto ni enfermedad

Por todo lo cual lo conceptúo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer defectos algunos

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó no estar conforme con este dictamen.

Marbella a cuatro de marzo de mil novecientos veinte y ocho

Miembro

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio



EL ALCALDE,

L. Jimenez

El mozo manifestó no estar conforme con el precitado acuerdo.

José González Por EL INTERESADO, Rafael Vidal

1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Modelo núm. 33



Certificado de reconocimiento facultativo

Don Man. Martínez Canales y Nieto

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. noventa y cinco reemplazo de 1928, José Villalobos Perera de 20 años de edad, hijo de Miguel y de María de oficio de campo natural de Marbella provincia de Malaga que no sabe leer y escribir y tiene un metro quinientos noventa y cinco milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: que no

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochenta y cinco centímetros, no ha sido (1) vacunado

Reconocido, resultó: no parecer enfermo de alguna

Por todo lo cual lo conceptuo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer enfermedad alguna

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó _____ estar conforme con este dictamen.

Marbella a cuatro de marzo de mil novecientos veinte y ocho

[Signature]

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio

EL ALCALDE,

[Signature]

El mozo manifestó _____ estar conforme con el precitado acuerdo.

Por EL INTERESADO,

[Signature]

[Signature]

1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Modelo núm. 33

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martínez Canas y Cretó

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. noventa y seis reemplazo de 1920, Aut. Villanueva de Ibañeta de 20 años de edad, hijo de José y de Remedios de oficio de campo natural de Cartama provincia de Malaga que sabe leer y escribir y tiene un metro setecientos diecisiete milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: que no

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochenta y ocho centímetros, ha sido (1) vacunado

Reconocido, resultó: no padecer enfermedades alguna

Por todo lo cual lo conceptúo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer enfermedad alguna

incluido en el número _____ del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó _____ estar conforme con este dictamen. Marbella a cuatro de mayo de mil novecientos veinte y ocho.

M. Villanueva

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo solamente útil para todo servicio

Antonio Villanueva

EL ALCALDE,
D. Juan

El mozo manifestó _____ estar conforme con el precitado acuerdo.
EL INTERESADO,

1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, exiéndose cual sea dicha causa.

Modelo núm. 33



Presidente. Alcalde

Don Diego Finener Martin

- 1.^o Teniente -

Don Fran.^o Belón Salgado

2.^o Teniente -

Don José Palma España

- 3.^o Teniente -

Don Pedro Montiel Lara

- concejales -

Don Juan Belón Salgado

" Juan Padilla Fernández

" Fran.^o Ravira Trina

" Rafael Lopez Macías

En Madrid a cinco de marzo de mil novecientos veinte y ocho, se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ilustre Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Finener Martin, al objeto de celebrar sesión para revisar las excepciones que tenían interpuesta los mozos pertenecientes a los Reemplazos de mil novecientos veinte y cinco, mil novecientos veinte y seis, y mil novecientos veinte y siete, con arreglo a la nota deducida al efecto y a lo preceptuado en las vigentes disposiciones de Reclutamiento, habiéndose practicado las citaciones reglamentarias para la concurrencia al acto de todos los mozos afectos a dichos Reemplazos, y estando presente el Tallador designado Don Fran.^o Cuevas Blanco, reconoció la talla, encontrándola enteramente conforme. El Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión y después de leídos por mí el infrascripto secretario los artículos de la ley y del Reglamento referentes a este acto, se procedió al llamamiento de los mozos, a quienes se le fueron invitando a alegar, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna otra excepción que no hubiere sido hecha en el acto del Reemplazo de donde procede, a no ser las originadas por fuerza mayor y aquellas que fueron concedidas por la superioridad, bándose en seguida principio a ello en la forma siguiente.

con arreglo a la nota deducida al efecto y a lo preceptuado en las vigentes disposiciones de Reclutamiento, habiéndose practicado las citaciones reglamentarias para la concurrencia al acto de todos los mozos afectos a dichos Reemplazos, y estando presente el Tallador designado Don Fran.^o Cuevas Blanco, reconoció la talla, encontrándola enteramente conforme. El Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión y después de leídos por mí el infrascripto secretario los artículos de la ley y del Reglamento referentes a este acto, se procedió al llamamiento de los mozos, a quienes se le fueron invitando a alegar, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna otra excepción que no hubiere sido hecha en el acto del Reemplazo de donde procede, a no ser las originadas por fuerza mayor y aquellas que fueron concedidas por la superioridad, bándose en seguida principio a ello en la forma siguiente.

El numero treinta y cinco del alistamiento de
vater Enriquez Cervera, que se revira por la pri
mera, llamado se presento e invitado a a
legar las excepciones que le asisten, tipo que
segua siendo tipo de seragenario pobre a
quien mantiene. El Ayuntamiento, visto que
con el expediente que exhibe se justifica
dicha excepcion, acordo visto al Jefe de
clarar a dicho moro soldado con derecho
a continuar disfrutando la prerogativa de
1.ª clase, como comprendido en el caso 1.º

Soldado con privilegio del articulo 26 del Reglamento de la
clase de 1.ª clase gente ley de Quintas.

El numero cuarenta y uno del alistamiento
Antonio Tormenta Mata que se revira por la
primera, llamado se presento la madre, e
invitada a alegar las excepciones que le asis
tan a su estado hijo, tipo que este se
guia siendo tipo de seragenario pobre a quien
mantiene. El Ayuntamiento, visto que con
el expediente presentado se justificaba dicha
alegato, acordo, visto al Jefe, (acuerdo) de
clarar a este moro soldado con derecho a
seguir disfrutando de la prerogativa de incor
poracion a filas de 1.ª clase, como comprendido
en el caso 1.º del articulo 26 del Regla
mento.

Soldado con privilegio
clase de 1.ª clase, como comprendido en el caso 1.º del articulo 26 del Reglamento.

El numero treinta y cinco del alistamiento
Juan Maria Perez, que se revira por la primera,
llamado se presento en su nombre D. Antonio
Romero Corde, y hecha la misma invita
cion que a los anteriores tipo, que en su presen
ta se guia siendo tipo de vinda pobre a
quien mantiene, y el Ayuntamiento en vir
tud de que con el expediente que exhibe se
justifica el alegato expuesto, acordo visto al Jefe,
declarar a este moro soldado, con dere
chos a seguir disfrutando de la prerogativa de
incorporacion a filas de primera clase, como
comprendido en el caso 2.º del articulo 26 del

Soldado con privilegio del articulo 26 del Reglamento de la
clase de 1.ª clase gente ley de Quintas.

El numero treinta y ocho del alistamiento Francisco
Alfonso Garcia que se revira por la primera,
llamado se presento la madre y hecha la
misma invitacion, tipo que continuaba en estado
hijo siendo tipo de vinda pobre a quien man
tiene. El Ayuntamiento en virtud de que
con el expediente exhibido se comprueba
el alegato expuesto, acordo visto al Jefe de
declarar a este moro soldado con derecho
a seguir disfrutando de la prerogativa de
incorporacion a filas de primera clase, es
tando comprendido en el caso 2.º del articulo
26 del Reglamento.

Soldado con privilegio del articulo 26 del Reglamento de la
clase de 1.ª clase gente ley de Quintas.

El numero noventa y uno del alistamiento
Juan Rosado Vazquez que se revira por
la primera, llamado se presento en su nom
bre su madre y hecha la misma invita
cion que a los anteriores, tipo que el estado
moro seguia manteniendo a su madre
ya vinda pobre, y el Ayuntamiento en virtud
de que con el expediente que exhibe se
justifica el alegato expuesto, acordo visto
al Jefe de declarar a este moro soldado
con derecho a seguir disfrutando de la pre
rogativa de incorporacion a filas de 1.ª clase,
como comprendido en el caso 2.º del articulo
26 del Reglamento.

Soldado con privilegio del articulo 26 del Reglamento de la
clase de 1.ª clase gente ley de Quintas.

El numero ciento cuarenta del alistamiento
Manuel Toro Macias que se revira por la
primera, llamado se presento y hecha la
misma invitacion que a los anteriores, tipo
que continuaba siendo tipo de seragenario
pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento
en virtud de que con el expediente que
exhibe se justifica en alegato expuesto,
acordo, visto al Jefe de declarar a este moro
soldado, con derecho a seguir disfrutando
de la prerogativa de incorporacion a filas de
primera clase, como comprendido en el caso 1.º del
articulo 26 del Reglamento.

Soldado con privilegio del articulo 26 del Reglamento de la
clase de 1.ª clase gente ley de Quintas.

El numero dos del alistamiento Manuel Antonio
Perez, que se revira por la segunda, llamado

el presente, e invitado a alegar las excepciones que le asisten, sup. que requiera siendo hijo de viuda pobre a quien mantiene el Ayuntamiento, visto que por el expediente que exhibe se justifica dicha excepción, acordó oído al Jefe, declarar a este mozo soldado con derecho a disfrutar promoción de incorporación a filas de primera clase, como

Soldado con promoción comprendido en el caso 2.º del artículo 265 no ga de 1.ª clase del Reglamento.

El número siete del alistamiento Esteban Ransera Garcia que se revisa por la primera, llamado el presente y hecha la setima invitación como al anterior manifestado que a mayor de ser corto según siendo hijo de impedido pobre a quien mantiene. Reconocido el mozo por el Médico y resultando con la talla de un metro cuatrocientos ochenta milímetros y un perimetro torácico de ochenta y un centímetros, fue conceptuado útil para servicios auxiliares, incluido en el número uno del Grupo Tercero del cuadro. El Ayuntamiento en su vista, oído al Jefe acordó declarar a este mozo soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Soldado para servicios auxiliares.

El número veinte y dos del alistamiento Juan Oriado Sevilla que se revisa por la segunda, llamado el presente la madre y hecha igual invitación que a los anteriores manifestado, que en estado hijo según siendo hijo de viuda pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento, en vista de que con el expediente que exhibe se justifica el alegato expuesto, acordó oído al Jefe declarar a este mozo soldado con derecho a disfrutar la promoción de primera clase

Soldado con promoción comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento.

El número veinte y cuatro del alistamiento Pedro Delgado Ortíz que se revisa por la segunda, llamado el presente en su nombre su tío Pedro Martín Bravero, y hecha la



misma invitación que a los anteriores, dijo que el citado mozo requiera siendo hijo de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en vista del expediente que exhibe, por el que se justifica los extremos alegados, acordó oído al Jefe, declarar soldado a este mozo, con derecho a seguir disfrutando de la promoción de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento.

Soldado con promoción comprendido en el caso 2.º del artículo 265 no ga de 1.ª clase del Reglamento.

El número veinte y ocho del alistamiento Manuel Fernandez Almon que se revisa por la primera, llamado el presente y hecha la misma invitación que a los anteriores, dijo que según siendo corto. Reconocido por el facultativo y resultando con la talla de un metro quinientos treinta y seis milímetros y un perimetro torácico de ochenta y tres centímetros, fue conceptuado útil para servicios auxiliares, incluido en el número uno del Grupo 3.º del cuadro. El Ayuntamiento en su vista, oído al Jefe acordó declarar a este mozo soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares, conforme al artículo 137 del Reglamento.

Soldado para servicios auxiliares.

El número veinte y nueve del alistamiento Benito Ferreira Alvarez que se revisa por la primera llamado el presente e invitado a alegar las excepciones que le asisten, manifestado que continuaba padeciendo del pecho y que además, en parte se halla impedido para el trabajo. Reconocido por el Médico, teniendo la talla de un metro setecientos cincuenta y seis milímetros y un perimetro torácico de ochenta y ocho centímetros, es conceptuado inútil temporal por padecer bronquitis crónica, incluido en el n.º 42 del Grupo 2.º del cuadro. El Ayuntamiento en su vista, acordó, oído al Jefe declarar a este mozo excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 1.º del artículo 133 del Reglamento.

Excluido temporalmente.

El número treinta del alistamiento Ra

Juan Salinas Delgado que se revira por la segunda, llamado se presentó la madre y hecha idéntica invitación que a los anteriores, dijo que en sus continuaba siendo solo se madre cédula a quien mantiene, y el Ayuntamiento en vista de que con el expediente que ha exhibido se justifica dicho alegato, acordó visto al Sindico, declarar a este mozo soldado con derecho a seguir disfrutando de la promoción de reincorporación a filas de primera clase.

Soldado con promoción comprendido en el caso 6.º del artículo 265 del Reglamento.

El número treinta y uno del alistamiento Juan Garcia Estivera que se revira por la segunda, llamado se presentó la madre y hecha la misma invitación que a los anteriores, dijo que en estado de hijo continuaba siendo de exagenano pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en vista de que con el expediente exhibido se justifica la excepción alegada, acordó, visto al Sindico, declarar a este mozo soldado con derecho a continuar disfrutando de la promoción de reincorporación a filas de primera

Soldado con primera clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento.

El número treinta y cinco del alistamiento Diego Simer Salca que se revira por la segunda, llamado se presentó el padre y hecha idéntica invitación que a los anteriores, dijo que en estado de hijo continuaba con la excepción de mantener a su padre impedido. Reconocido el compareciente por el Médico es conceptuado impedido para el trabajo por padecer una cistitis ordinaria, y el Ayuntamiento en vista de que

con el expediente que presenta se completa ^{la justificación} del alegato expuesto, acordó, visto al Sindico declarar soldado a este mozo con derecho a seguir disfrutando de la promoción de reincorporación a filas de 1.ª

Soldado con 1.ª clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento.

El número cincuenta y siete del alistamiento Francisco de San Martín Garcia que se revira por la segunda, llamado se presentó la madre y hecha la misma invitación que a los anteriores, dijo que en estado de hijo continuaba siendo de viudo pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento en vista de que con el expediente exhibido se comprueba el alegato expuesto, acordó declarar a este mozo soldado, con derecho a seguir disfrutando de la promoción de reincorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento.

Soldado con promoción de primera clase, como comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento.

El número sesenta y uno del alistamiento José María Sanchez que se revira por la segunda, llamado se presentó el padre y hecha igual invitación que a los anteriores, un impedito que en estado de hijo seguía siendo de impedito pobre al cual mantiene. Reconocido por el Médico el compareciente, es conceptuado impedido para el trabajo por tener fracturada la pierna derecha, y el Ayuntamiento en vista de que con el expediente que presenta se completa ^{la justificación} del alegato expuesto, acordó visto al Sindico declarar soldado a este mozo, con derecho a seguir disfrutando de la promoción de reincorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento.

Soldado con promoción comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento.

El número setenta y tres del alistamiento Diego Pina Garcia que se revira por la segunda, llamado se presentó el padre y hecha la misma invitación que a los anteriores, dijo que en estado de hijo seguía siendo de impedito pobre a quien mantiene. Reconocido el compareciente por el Médico es conceptuado impedido para el trabajo por padecer una hernia inguinal derecha y el Ayuntamiento en vista de que con el expediente que presenta se completa ^{la justificación} el alegato expuesto, acordó, visto al Sindico, declarar a este mozo soldado, con derecho a seguir disfrutando de la promoción de reincorporación a filas de 1.ª clase, como comprendido en el caso 1.º

Soldado con p.º
n.º 1.ª clase

Del art.º 265 del Reglamento

El numero setenta y cinco del alistamiento
to Cesario Ramirez Barranco que se re-
vira por la segunda, llamado se presento
la madre y hecha la misma invitacion
que a los anteriores, dijo que en referidos
se continuaba siendo de vida pobre a
quien mantiene, y el Ayuntamiento, vi-
sto que con el expediente presentado se con-
sulta dicho alegato, acordó, visto al fin-
dico, declarar a este mozo soldado con de-
recho a promoga de incorporacion a fila

Soldado con p.º de primera clase, como es comprendido en
n.º 1.ª clase el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento

El numero ochenta y tres del alistamiento
Ramon Barner Fernandez que se revira
por la primera, llamado se presento y he-
cha igual invitacion que a los anteriores,
dijo que continuaba con las mismas im-
posibilidades, Recusado por el facultativo
siendo su talla la de un metro sesenta y
ochenta y cuatro milímetros y un perimetro
toraxico de ochenta y cinco centímetros, es
conceptuado inutil total por padecer de a-
tropatia de pendiente, de lesiones nerviosas
centrales, crónicas, incluido en el numero
71 del Grupo 1.º del cuadro. El Ayuntamiento
to en su vista, visto al fin dico, acordó de-
clarar a este mozo excluido totalmen-

Excluido total de del servicio militar, como es compren-
dido en el caso 1.º del art.º 131 del Reglamento

El numero noventa y seis del alistamiento
Miguel Torquemada Villanueva que se revira
por la segunda, llamado se presento y hecha
la misma invitacion que a los anteriores,
dijo que no le habia sido posible reunir los
documentos debidos para la justificacion de
la excepcion de hijo de exagenario pobre, es-
tos hermanos en ignorato parateros. El Ay-
untamiento, visto al fin dico, acordó de-
clarar soldado a este mozo, sin perjuicio de
modificar este fallo si en un plazo de
siete dias, presenta el expediente que con-
sulte su derecho a seguir disfrutando

Soldado de la promoga de primera clase



Novos del Ayuntamiento de 1925

El mozo numero once del alistamiento Salvador
Duarto Guerrero que se revira por la tercera, lla-
mado se presento el padre y hecha la dicha
invitacion para que expresara las excepcio-
nes que le duntan, dijo que en mencionado
hijo continuaba siendo de impetido pobre
a quien mantiene. El Ayuntamiento visto
por el certificado medico del reconocimiento
to del compareciente que es considerado im-
petido para el trabajo por padecer una hernia
inguinal derecha con presencia del expedien-
te de informacion requerido, acordó visto al fin-
dico, declarar a dicho mozo soldado con derecho
a continuar disfrutando de la promoga de in-
corporacion a filas de primera clase, como

Soldado con p.º comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del
n.º 1.ª clase Reglamento

El numero trece del alistamiento José Fer-
nandez Barner, que se revira por la tercera,
llamado se presento su sobrino Alonso Gil
Fernandez y dijo que en tío se hallaba en
Malaga, no habiendo podido reunir los do-
cumentos necesarios para la justificacion de
su excepcion de hijo de vida pobre. El
Ayuntamiento visto al fin dico, acordó de-
clarar soldado a este mozo sin perjuicio de
modificar este fallo si en plazo de diez dias,
presenta el expediente justificativo de su de-
recho a seguir disfrutando de la promoga
de incorporacion a filas de primera clase

Soldado

El numero diez y ocho del alistamiento An-
tonio Guirato Peron, que se revira por la terce-
ra, llamado se presento el padre y hecha
la misma invitacion que a los anteriores,
dijo que en citado hijo seguia siendo de
exagenario pobre a quien mantiene. El Ay-
untamiento, visto que por el expediente que

exhibe se justifica dicha alegato, acuerdo visto al Sindico, declarar a este mozo soldado con derecho a disfrutar promoga de incorporacion a filas de primera clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento.

El numero veinte del alistamiento Miguel In que Moyano, que se revisa por la tercera, llamado se presento y hecha igual invitacion que a los anteriores, dijo que continuaba siendo hijo de seragenano pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento en vista de que con el expediente exhibido se comprueba el alegato expuesto, acuerdo, visto al Sindico declarar soldado a este mozo con derecho a seguir disfrutando de la promoga de incorporacion a filas de primera clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento.

El numero veinte y cuatro del alistamiento Juan Gomez Vasquez, que se revisa por la tercera, llamado se presento la madre y hecha igual invitacion que a los anteriores, dijo que en citado hijo seguia siendo de seragenano pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en vista de que con el expediente que ha presentado se justifica dicha excepcion, acuerdo, visto al Sindico, declarar a este mozo soldado con derecho a continuar disfrutando de la promoga de incorporacion a filas de primera clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento.

El numero veinte y cinco del alistamiento Pedro Perez Calvo que se revisa por la tercera, llamado no se presento y el Ayuntamiento en su vista acuerdo, visto al Sindico declarar a este mozo soldado.

El numero veinte y siete del alistamiento Juan Rodriguez Becerra que se revisa por la tercera, llamado se presento la madre y hecha la misma invitacion que a los anteriores dijo, que su hijo seguia siendo de seragenano pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en vista de que con el expediente que exhibe se justifica dicha excepcion, acuerdo, visto al Sindico declarar soldado a este mozo, con derecho a continuar disfrutando de la pro-

rogas de incorporacion a filas de 1.º clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento.

El numero treinta del alistamiento de Don Gil Sanchez, que se revisa por la tercera, llamado se presento y hecha igual invitacion que a los anteriores, manifestó que continuaba siendo hijo de un pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento visto que con el expediente presentado, se justifica en alegato, acuerdo, visto al Sindico, declarar a este mozo soldado, con derecho a continuar disfrutando de la promoga de incorporacion a filas de primera clase, como comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento.

El numero treinta y siete del alistamiento Francisco Hidalgo Fernandez que se revisa por la tercera, llamado se presento la madre y habiendo hecha la misma invitacion que a los anteriores, dijo, que en citado hijo continuaba siendo de seragenano pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento en vista de que con el expediente presentado se justifica dicha excepcion, acuerdo, visto al Sindico, declarar soldado a este mozo con derecho a seguir disfrutando de la promoga de incorporacion a filas de primera clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento.

El numero cuarenta y tres del alistamiento Diego Cantero Lopez, que se revisa por la tercera, llamado se presento y hecha la misma invitacion que a los anteriores dijo, que continuaba con la excepcion de hijo de seragenano pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en vista de que con el expediente que presenta se justifica en alegato, acuerdo, visto al Sindico, declarar soldado a este mozo, con derecho a seguir disfrutando de la promoga de incorporacion a filas de primera clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento.

El número cuarenta y ocho del alistamiento
Angel Garcia Murcia que se revisa por la
tercera, llamado al presente en su nombre
la hermana Isabel, y hecha la misma
invitación que a los anteriores, dijo que con-
tinuaba hermanada con la excepción
de tipo de viuda pobre a quien mantiene
y el Ayuntamiento en vista de que con
el expediente que exhibe se justifica la
dicha excepción, acordó oído al Sindico, de-
clarar soldado a este mozo, con derecho
a seguir disfrutando de la promoción de
incorporación a filas de primera clase, co-
mo soldado con premio comprendido en el caso 2.º del artículo
nº 26 del Reglamento.

Soldado con premio comprendido en el caso 2.º del artículo
nº 26 del Reglamento.

El número cincuenta del alistamiento
Francisco Escamilla Berer, que se revisa por
la tercera, llamado al presente en su nombre
de Salvador Serrano Ramos y hecha la
misma invitación que a los anteriores,
dijo, que el citado mozo continuaba man-
teniendo a su hermana Inés y en
el Ayuntamiento en vista de que con
el expediente exhibido se comprueba la
dicha excepción, acordó, oído al Sindico, de-
clarar soldado a este mozo, con derecho
a seguir disfrutando de la promoción de
incorporación a filas de primera cla-
se, como soldado con premio comprendido en el caso 9.º del
artículo 26 del Reglamento.

Soldado con premio, como comprendido en el caso 9.º del
artículo 26 del Reglamento.

El número cincuenta y uno del alistamiento
to Juan Mata Bina que se revisa por la
tercera, llamado al presente y hecha igual
invitación que a los anteriores, dijo que con-
tinuaba siendo tipo viudo de extranjero
pobre a quien mantiene; y el Ayuntamiento
en vista de que con el expediente
que ha exhibido se justifica dicha excep-
ción, acordó oído al Sindico, declarar sol-
dado a este mozo con derecho a seguir disfru-
tando de la promoción de incorporación a
filas de primera clase, como comprendido
en el caso 1.º del artículo 26 del Reglamento.

Soldado con premio a filas de primera clase, como comprendido
en el caso 1.º del artículo 26 del Reglamento.

El mozo número sesenta del alistamiento
to que se revisa por la tercera, Esteban

Guillermo Sutilen, llamado al presente y hecha
igual invitación que a los anteriores, man-
ifestó que seguía siendo tipo de viuda
pobre a quien mantiene; y el Ayunta-
miento en vista de que con el expedien-
te exhibido se comprueba el alegato expues-
to, acordó, oído al Sindico, declarar a este
mozo soldado, con derecho a seguir dis-
frutando de la promoción de incorpora-
ción a filas de primera clase, como

Soldado con premio comprendido en el caso 2.º del artículo
nº 26 del Reglamento.

Terminado el llamamiento de los mo-
zos sujetos a revisión pertenecientes a
los Reemplazos que quedan indicados, sin
que se haya hecho reclamación algu-
na por los interesados, el Ayuntamiento
acuerda dar por concluido este acto,
sin perjuicio de volver a reunirse,
cuanto haya expirado el plazo sena-
lado a los mozos que han quedado
pendientes, firmando los señores que
han concurrido y yo el Secretario que
certifico = sobre rasgado = segunda = derecha = alista-
miento = entre líneas = su número sean figurados = vale =
entre paréntesis = acordó = no vale = entre líneas = la justifi-
cación = la justificación = la justificación = vale =

D. Juan ^{co} Belou

Juan Belou Juan Belou

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Manuel de Los Cueva

Profesor en Medicina y Cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. siete del sorteo de Marbella y reemplazo de 1926, Antonio Bandera Garcia, de 23 años de edad, hijo de Antonio y de Josefa de oficio Carpintero natural de Marbella provincia de Málaga que no sabe leer y escribir y tiene un metro 480 milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: que noMedida la cavidad torácica, dió un perímetro de setenta y uno centímetros, Cha sido (1)Reconocido, resultó: no padecer defecto alguno

Por todo lo cual lo conceptuo útil para servicios auxiliares para el servicio en el Ejército por no tener o padecer defecto alguno. Alcanzar su talla a la de 1.540 metros

incluido en el número 1 en el orden del Grupo 3.º de la clase del cuadro

El mozo manifestó estar conforme con este dictamen.

Marbella a cinco de marzo de mil novecientos veinte y seis

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo, interesado y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, este acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado útil para exclusivamente para servicios auxiliares (art. 137 del Reglamento)

EL ALCALDE,

D. Juan

El mozo manifestó estar conforme con el precitado acuerdo.

Por EL INTERESADO.

Rafael Galiano Salvador Guirado

(1) «Sido vacunado» o «Revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera no se vacunare el mozo expresándose cual sea dicha causa



Certificado de reconocimiento facultativo

Don Manuel de San Cueva

Profesor en Medicina y Cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO: Que he reconocido al mozo núm. Veinti y ocho del sorteo de Marbella y reemplazo de 1926, Manuel Semáfor Munoz, de 22 años de edad, hijo de Juan y de Maria de oficio formatero natural de Marbella provincia de Málaga que no sabe leer y escribir y tiene un metro quinientos treinta y seis milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: Mejora esto

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochenta y tres centímetros, ha sido (1)

Reconocido, resultó: no padecer defecto físico

Por todo lo cual lo conceptuo útil para servicio auxiliar para el servicio en el Ejército por no tener o padecer defecto alguno alcancear en talla a la de 1.540 metros

incluido en el número 1 en el orden del grupo 3º del cuadro

El mozo manifestó estar conforme con este dictamen.

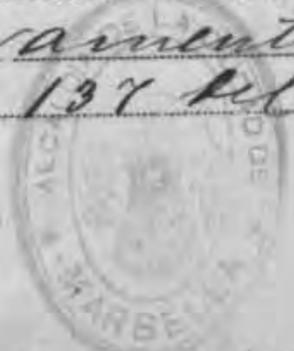
Marbella a veinte de marzo de mil novecientos veinti y ocho

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo, interesado y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, este acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo soldado útil exclusivamente para servicio auxiliar (art. 137 del Reglamento)

EL ALCALDE,

El mozo manifestó estar conforme con el precitado acuerdo

EL INTERESADO.



Modelo núm. 39.

(1) «Sido vacunado» o «Revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera no se vacunaro el mozo expresándose cual sea dicha causa

Marbella



Reemplazo de 1926

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Mamuel de Lea Cuevas

Profesor en Medicina y Cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. veinte y nueve del sorteo de Marbella y reemplazo de 1926, Benito Ferreira Amores, de 23 años de edad, hijo de Enrique y de Habel de oficio Relojero natural de Marbella provincia de Malaga que si sabe leer y escribir y tiene un metro 756 milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: Fue continua padeciendo del pecho

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochenta y ocho centímetros, ha sido (1)

Reconocido, resultó: inútil temporal pendiente de revisión

Por todo lo cual lo conceptuo inútil temporal para el servicio en el Ejército por tener o padecer de bronquitis crónica

incluido en el número 42 en el orden del Grupo 2º de la clase 2ª del cuadro

El mozo manifestó estar conforme con este dictamen.

Marbella a cinco de Mayo de mil novecientos veinte y ocho

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo, interesado y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, este acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo Excluido temporalmente del contingente (caso 1º artº 133 del Reglamento)

EL ALCALDE,

El mozo manifestó estar conforme con el precitado acuerdo

EL INTERESADO.

(1) «Sido vacunado» o «Revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera no se vacunaro el mozo expresándose cual sea dicha causa

Modelo núm. 39.

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Manuel de Teja Cuevas

Profesor en Medicina y Cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. ochenta y tres del sorteo de Marbella y reemplazo de 1926, Ramón Romero Fernandez, de 22 años de edad, hijo de Miguel y de Isabel de oficio de campo natural de Marbella provincia de Málaga que si sabe leer y escribir y tiene un metro 684 milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: que continúa inutilizado de las manos

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochenta y cinco centímetros, ha sido (1)

Reconocido, resultó: inutil

Por todo lo cual lo conceptuo inutil total para el servicio en el Ejército por tener o padecer de atropatía dependientes de lesiones nerviosas centrales crónicas

incluido en el número 11 en el Grupo 1.º de la clase del cuadro

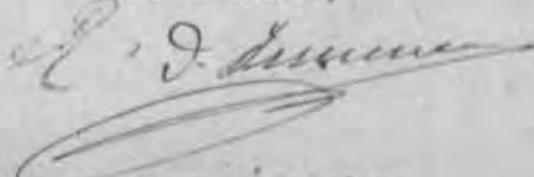
El mozo manifestó estar conforme con este dictamen.

Marbella a cinco de Marzo de mil novecientos veinte y ocho



En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo, interesado y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, este acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo excluido totalmente de del servicio militar (caso 1.º art.º 131 del Reglamento)

EL ALCALDE,



El mozo manifestó estar conforme con el precitado acuerdo

EL INTERESADO.



(1) «Sido vacunado» o «Revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera no se vacunaro el mozo expresándose cual sea dicha causa.

PRESIDENTE - ALCALDE .

D. Diego Jiménez Martín.

1^{er} TENIENTE

D. Francisco Belón Salgado

2^o TENIENTE

D. José Palma España

3^{er} TENIENTE

D. Pedro Montiel Lara

CONCEJALES

D. Juan Belón Salgado

D. Juan Padilla Fernández

D. Francisco Ravira Lima

En la Ciudad de Marbella a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos veinte y ocho, reunidos en el Salón Capitular los Señores del Ilustre Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Jiménez Martín, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión pública para resolver definitivamente los casos que por falta de presentación de los documentos justificativos de sus excepciones y por otras causas quedaron pendientes y se les concedieron plazo para ello el día de la clasificación y declaración de Soldados, tanto de los mozos del año actual como de los anteriores, los cuales fueron citados en forma, como asimismo los de los números siguientes; y encontrándose presentes varios de los interesados se dió principio al acto en la forma siguiente.

= REEMPLAZO DE 1,928 =

Estos los documentos de reconocimiento, talla y demás remitidos por el Sr. Vice-Presidente de la Junta de servicios locales de Larache, respectivos al mozo numero veinte y dos de dicho reemplazo Antonio Cortés Heredia por los que se conceptua al mismo soldado útil para todo servicio con la talla de un metro seiscientos tres milímetros y un perimetro toráxico de ochenta y seis centímetros; el Ayuntamiento oido al Sindico, acordó modificar su fallo adoptado en la sesión de cuatro del actual y declarar por tanto a este mozo soldado útil para todo servicios.

Fueron examinados por la Corporacion los expedientes de información testifical instruidos a instancias de los mozos numeros veinte y cinco y sesenta y cinco Francisco Delgado Calleja y Román Muñoz Cuevas y visto que con ellos se comprueba la justificación requerida de hijo de sexagenario el primero y se completa la de hijo de impedido el segundo, el Ayuntamiento acordó oido al Sindico modificar su fallo adoptado en la sesión antedicha y declarar por tanto a los mismos, soldados con derecho al goce de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendidos en el caso primero del artículo 265 del reglamen-



to.

= REEMPLAZO DE 1,926 =

Examinados de igual forma por la corporación el expediente de prórroga de primera clase del mozo numero noventa y seis, Miguel Torquemada Villameva que se revisa por la segunda, el Ayuntamiento encontrandolo bastante a justificar su alegato de seguir manteniendo a su padre sexagenario pobre con dos hermanos en ignorado paradero acordó oído al Sindico, modificar su fallo anterior y declarar a este mozo soldado con derecho al goce de la prórroga de incorporación a filas de primera clase como comprendido en el caso 1º del artículo 265 del Reglamento.

= REEMPLAZO DE 1,925 =

Acto seguido se presentó el vecino Alonso Gil Fernandez, exhibiendo el expediente de información testifical de la excepción de hijo de viuda pobre de su tío José Fernandez Carnero número trece de dicho reemplazo que se revisa por la tercera, y el Ayuntamiento hallandolo incompleto por la falta de los documentos de sus hermanos residentes en America y no estando facultado para acceder a la petición de nueva prórroga solicitada por el Compareciente para la presentación de los mismos acordó oído al Sindico, confirmar su fallo anterior por el que declaró a este mozo soldado util para todoservicio; no confiandose en su nombre su citado sobrino.

Tambien se presentó el expediente de prórroga de primera clase del mozo numero veinte y cinco Pedro Pérez Calvo que se revisa por la tercera y examinado que fué por el Ayuntamiento, visto que con el mismo se justifica la continuación de su excepción de mantener a su madre viuda pobre, acordó oído al Sindico, modificar su fallo anterior y declarar a este mozo soldado con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 2º del artículo 265 del Reglamento.

Y no habiendo otros mozos a quienes se les halla concedido plazo para la presentación o justificación documental de sus excepciones propuestas, el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando con los señores que han concurrido y yo el Sr.

tario que certifico=

Munici^o de Barbella

Relacion de los nombres tomados por la Junta de
Clasificacion y Revision en sesion de hoy, referentes
a los mozos que a continuacion se expresan

N ^o	Nombres	N ^o de mozo recaido
<u>Reemplazo de 1928</u>		
2	Gonzalo Aguirre Ortiz	Soldados utiles para todo servicio
3	Manuel Alvarez Lima	
4	Jose Alvarez Pina	
9	Juan Bellido Benitez	
11	Juan Caracnel Bellido	
12	Jose Caracnel Rodriguez	
13	Fran ^{co} Cecilio Rubiales	
16	Miguel Cuatrecasas Montecinos	
22	Antonio Cortes Heredia	
26	Carlos Delgado Caracnel	
30	Diego Fernandez Caracnel	
31	Pedro Fernandez Sanchez	
32	Juan Fernandez Urbano	
34	Jose Gallardo Cantos	
37	Salvador Garcia Olacoin	
42	Salvador Gimenez Jimenez	
43	Jose M ^a Gimenez MacLuca	
44	Antonio Gonzalez Gonzalez	
45	Fran ^{co} Granados Ortiz	
50	Manuel Lara Arias	
51	Salvador Leon Ruiz	
52	Fran ^{co} Lopez Cuevas	
55	Jose Lopez Lopez	
59	Fran ^{co} Mata Garcia	
60	Jose Mata Morito	
61	Leonorino Mata Urbano	
67	Jose Ortega Granados	

N^o: Nombres

Acuerdo recado

- 68 Manuel Ortega Lirio
- 72 Rafael Stal Urbano
- 74 José Pérez Hernández
- 77 José Ramos Fernández
- 80 Cristóbal Ruiz Cavares
- 81 Antonio Ruiz Camayo
- 82 Antonio Samirán Mata
- 85 José Sánchez Sánchez
- 87 Juan Fines Cañero
- 88 Miguel Fines Mata
- 91 Juan^{co} Urbano Campoy
- 94 Agustín Veras Toro
- 95 José Villalobos Pever
- 96 Antonio Villama Abolafia
- 1 José Aguas Torres
- 2 Salvador Guate Pernal
- 6 Félix Aragón Pineda
- 7 Juan Avila Souzaler
- 8 Juan Beltrán García
- 13 Cristóbal Cavares Pina
- 14 Alfonso Castro Muñoz
- 17 Juan^{co} Claramonte Fernández
- 18 Cristóbal Claramonte Montezinos
- 19 José Clara Viera
- 20 Antonio Cardel Matrovo
- 21 Juan Cortés Fernández
- 23 Joaquín Chacón Díaz
- 27 Juan^{co} Delgado Sánchez
- 28 José Duarte Baranquero
- 33 Luis Galán Pina
- 35 Juan^{co} García Carabante
- 36 Miguel García Carabante
- 38 Juan García Eiroa
- 39 Juan García Haro

Soldados útiles para todo servicio -

Profugos -

N^o: Nombres

Acuerdo recado

- 40 José García Muñoz
- 41 Juan García Orozco
- 47 Vicente Santos Iglesia Ramírez
- 48 Rafael Jordán Gómez
- 49 Juan Claudio v. S. M. Y.
- 53 Juan López Gaitán
- 54 Salvador López Guillén
- 56 Gonzalo López Mariscal
- 57 Juan^{co} López Toro
- 58 Manuel Torrente Soano
- 62 Benito Martín Baranco
- 63 Juan^{co} Martín Sil
- 64 Juan Martín Samirán
- 66 Juan^{co} Navarro Garín
- 69 José Ortiz Manuel
- 73 Diego Pérez Escobar
- 75 Miguel Peráñez Viver
- 76 Rafael Puente Ravira
- 78 Rafael Rodríguez Cardena
- 79 Juan Rosado Campoy
- 83 Juan^{co} Sánchez Lara
- 84 Juan^{co} Sánchez Martínez
- 86 Juan Segura Piedra
- 89 Salvador Fines Vivas
- 90 Miguel Torres Rodríguez
- 92 José Urbano Navarrete
- 93 Antonio Vaquera Merino
- 97 Francisco Linares Rodríguez
- 10 José Campoy Cervera
- 46 José Guerrero Cervera
- 24 Ant^o Chacón Mata
- 25 Juan^{co} Delgado Calleja
- 29 Juan^{co} España Vago
- 65 Ramón Muñoz Ovea

Profugos -

S. auxiliares

J. total

Profugos

15

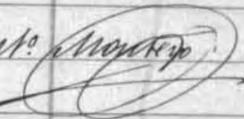
15

Soldados útiles para todo servicio por haber resultado el padre apto para el trabajo -

N.º	Nombres	Acuerdo recaído
70	Antonio Osorio Aravenete	Prórroga
71	Benito Stal Entrades	w
<u>1.ª Revisión de 1927</u>		
35	Salvador Guirado Benvera	Prórroga
41	Antonio Comaña Mata	w
65	Juan Mora Perer	w
68	Kan.º Muñoz Garcia	w
91	Juan Rosato Vazquez	w
104	Mammel Toro Macias	w
<u>2.ª Revisión de 1926</u>		
1	Mammel Anton Perer	Prórroga
7	Antonio Bandera Garcia	1. Auxiliares
22	Kan.º Oriado Lonilla	Prórroga
24	Petro Delgado Astir	w
28	Mammel Fernandez Muna	Soldado útil para todo servicio
29	Benito Ferreira Amores	Observación
30	Rafael Salians Delgado	Prórroga
31	Juan Garcia Atienza	w
35	Diego Gomez Salca	Prórroga
57	Kan.º de P.ª Martin Garcia	Prórroga
61	José Mata Sanchez	w
73	Diego Pina Macias	El 2 de mayo con esmision
75	Cepirino Ramirez Baranos	Soldado por ferir. li.º mammel 18 años
83	Ramon Romero Fernandez	Observación
95	Miguel Torquemata Villanera	Prórroga
<u>3.ª Revisión de 1925</u>		
11	Salvador Duarte Guerrero	Prórroga
13	José Fernandez Carrero	4 meses para pr. certificado de fencia de las curules
18	Antonio Guirado Perer	Prórroga
20	Miguel Luque Moyano	w
24	Juan Gomez Vazquez	w
25	Petro Perer Calvo	w
27	Juan Rodriguez Becerra	Prórroga
30	Petro Gil Sanchez	w

N.º	Nombres	Acuerdo recaído
37	Kan.º Hibalgo Fernandez	Prórroga
43	Diego Cantero Lopez	w
48	Angel Garcia Murcia	w
50	Kan.º Encanilla Perer	w
51	Kan.º Mata Pina	Prórroga
60	Esteban Guillen Guillen	w

Málaga 23 de Abril de 1928

Aut. 



Ayuntamiento Constitucional de Marbella

Caja de Recluta de Ronda

Núm. 31

Año de 1928

RELACION duplicada de los mozos del reemplazo del año actual clasificados útiles para todo servicio, a los que se ha concedido prórroga de incorporación a filas de primera clase, útiles exclusivamente para servicios auxiliares y separados del contingente a quienes corresponde ingresar en Caja, a cuyo fin ha sido comisionado por esta Corporación municipal D. Antonio Montero Sanchez

Número de orden en el alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos	NOMBRES		Población de su residencia	Clasificación en que han sido comprendidos	Están comprendidos			Observaciones
		del padre	de la madre			Prórroga de 1.ª clase - Art. 956	Útiles exclusivamente para servicios auxiliares Art. 197	Observaciones	
24	Antonio Chacón Mata	Juan	Terresa	Marbella	Prórroga	1.ª			
25	Juan Belgado Calleja	Antonio	María	W		1.ª			
29	Juan España Lagos	Juan	Ana	W		2.ª			
70	Antonio Osorio Cavanete	José	Josefa	W		1.ª			
71	Benito del Andrades	Juan	Maria	W		1.ª			
10	José Campoy Cervera	José	Isabel	W					A 1.ª



El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Ronda 1.ª Agosto 1928

Conforme y Comprobado

El Jefe Comel P. P.

El Capitán

[Signature]



Número de orden del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos	NOMBRES		POBLACION de su residencia	Observaciones
		del padre	de la madre		
67	José Ortega Gamalos	Juan	María	Marbella	
68	Manuel Ortega Lirado	Manuel	Maria	W	
72	Rafael del Horno	José	Maria	W	
74	José Pico Hernández	José	Isabel	W	
77	José Ramos Hernández	José	Maria	W	
80	Cristóbal Ruiz Carreras	José	Maria	W	
81	Antonio Ruiz Campoy	Manuel		W	
82	Antonio Sanjinés Mata	Antonio	María	W	
85	José Sánchez Sánchez	José	Ana	W	
87	Juan José Cordero	Pedro	Ana	W	
88	Miguel José Mata	Miguel	Isabel	W	
91	Juan José Campoy	Juan	Concepción	W	
92	José del Horno Cavanete	Pedro	Isabel	W	
94	Agustín Vera Foró	Antonio	Isabel	W	
95	José Vatalobos Pico	Miguel	Maria	W	
96	Antonio Villanueva Abolafio	José	Remedios	W	
Reemplazo de 1926					
28	Manuel Fernández Muñoz	Juan	Maria	Marbella	
75	Celso Ramírez Carreras	Celso	Ana	W	
79	Angel Pico Rodríguez	Samuel	Ana	W	

Marbella 28 de Julio de 1928

El Alcalde
[Signature]

El Secretario,
[Signature]

Ronda 1.ª Agosto 1928

Conforme y Comprobado

El Jefe Comel P. P.

El Capitán

[Signature]



Ayuntamiento Constitucional de Marbella

Baja Recluta de Ronda N.º 31

Año 1928.

Relacion duplicada de los soldados declarados inútiles del Reemplazo de 1925, con expedientes no resueltos aun definitivamente, que ingresan en baja en 1.º de Agosto próximo, a cuyo fin ha sido designado comisionado por esta Corporación Don Antonio Montero Sánchez



Número de del	Apellidos, nombres	Padres	Naturalidad	Observaciones
1 13	José Fernández Canero	Olivero, María	Marbella	

Marbella 28 Julio de 1928

El Alcalde El Secretario

[Signature]

[Signature]



Ronda 1.º Distrito 1928

Conforme y Convalidado

El Jefe Correo V.º J.

El Capitán

[Signature]

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Trabaja

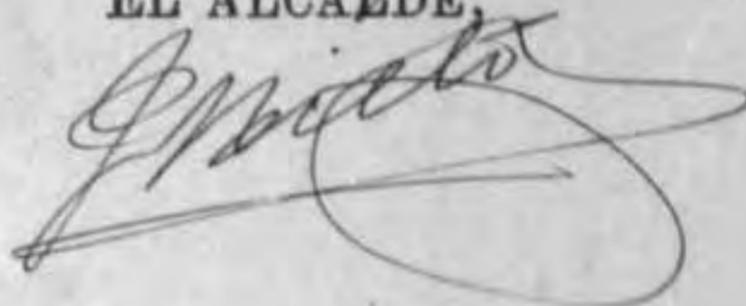
Reemplazo de 1928

Número 52

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Trabaja a 8 de Ayto de 1928

EL ALCALDE,



Recibí el duplicado (1)



Al Sr. Francisco López Cuevas

Francisco López Cuevas

Alcázar

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 65

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 9 de Ago de 1928

Recibí el duplicado (1)



EL ALCALDE,

[Handwritten signature]
Arriego Ramon Anon

Alonso Román Muñoz Cuevas

(1) Firma del interesado o de un testigo á su ruego

Cachorro

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 44

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 9 de Ago de 1928

Recibí el duplicado (1)



EL ALCALDE,

Antonio González González

L. Manuel

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 68

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 2 de Ago de 1928

Recibí el duplicado (1)



EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

Al Sr. Manuel Ortega Guirao

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

Manuel Ortega Guirado

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 45

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 2 de Ago de 1928

Recibí el duplicado (1)

EL ALCALDE,



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature: Alvaro Francisco Granado Ostru]

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

[Handwritten signature: Francisco Granado]

[Handwritten signature: M. Rio Verde]

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 67

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 2 de Agosto de 1928

Recibí el duplicado (1)



EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

Alonso José Orteja Ganados

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

José Orteja Ganados

El Angel

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 80

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 2 de Agosto de 1928

Recibí el duplicado (1)



EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature: Cristóbal Ruiz Carrasco]

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

[Handwritten signature: Cristóbal Ruiz]

[Handwritten signature: S. Ruiz Verde]

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 77

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 2 de Agosto de 1928

Recibí el duplicado (1)

A.R. Gabriel Alvarez

EL ALCALDE,

J. M. Ruiz



Alonso José Ramos Ferrández

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

Ruiz

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 88

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 2 de Agosto de 1928

Recibí el duplicado (1)



EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Miguel Fines Mata]

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

[Handwritten signature: Miguel Fines Mata]

[Handwritten signature: El Angel]

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 32

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 2 de Ago de 1928

Recibí el duplicado (1)

EL ALCALDE,



[Handwritten signature of the Mayor]

Al sordo Juan Jerónimo Urbano

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

P.O. Cristóbal Ruiz

Loma del Rio - Verde

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 74

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 9 de Abril de 1928

EL ALCALDE,

Recibí el duplicado (1)

P. O. Generala Andraes



[Signature]

Alonso José Peris Hernandez

P. Victoria

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Mabella

Reemplazo de 1928

Número 70

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan:

Mabella a 2 de Ago de 1928

EL ALCALDE,

Recibí el duplicado (1)

Antonio Osorio Karamete



[Signature]

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

Castillo

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 59

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 2 de Ago. de 1928

EL ALCALDE,

Recibí el duplicado (1)

Francisco Mata



[Handwritten signature of the Mayor]

Alonso Francisco Mata Saura

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

Diego Rios

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 72

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 9 de Ago de 1928

EL ALCALDE,

Recibí el duplicado (1)

Rafael Stal



[Signature]

Al moro Rafael Stal Morcano

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

[Signature]

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 43

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las die de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 9 de Abril de 1928

Recibí el duplicado (1)

J. D. Miguel Lopez



EL ALCALDE,

J. M. [Signature]

Al sr. Sr. D.ª Concha Machuca

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

Atorasanal

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella

Reemplazo de 1928

Número 85

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oír la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 2 de Agosto de 1928

EL ALCALDE,

Recibí el duplicado (1)

SR

Miguel López



[Signature]

Alonso José Sánchez Sánchez

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

Capellán